

DECRETO № 1326

TEMUCO.

3 0 AGO, 2012

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-23981

Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS

Código Actividad : 552.020

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : MIRAFLORES 1370 LOCAL A

Nombre Del Contribuyente : CARRILLO ACUÑA MARIA MACARENA

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 20/08/2012

Otorgación Nº : 304

Fecha : 20/08/2012 Rol Avalúo : 34 -20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/jpc

MUNICIPALIDA

Oficina de Partes
 Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde"

UIRROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS